REPUBLICA DE COLOMBIA
R A M A J U D I C I A L DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, seis de septembre de dos mil veintiuno.
Rdo. N° 2018-00132
Inter. 1192.

En atención a la solicitud que precede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por la señora JANETH GARCIA QUINTERO, en contra del señor FERNANDO NIÑO, se dispone informarle que su solicitud fue resuelta favorablemente mediante auto de fecha 19 de mayo de 2021, y el oficio dirigido a consumar la medida decretada fue enviado al Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá DC, el día 28 de mayo de 2021, y a la fecha no se ha recibido respuesta si la medida surtió efectos o no.

Para mayor claridad, se dispone que por conducto de la secretaria de este despacho judicial, se le comparta el presente expediente al profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

clg

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***679f7a22473b3b6dc5162a032e811162f2841cf79676f21a249696c38171821f***
Documento generado en 06/09/2021 09:53:29 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica